



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520120054800

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demanda Acumulada No. 2
Demandante: *Comatel Ltda*
Demandado: *Energesa Ltda y Jolman Aguirre*

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá en providencia calendada el 15 de febrero de 2021 a través de la cual confirmó la decisión proferida por esta agencia judicial el 26 de junio de 2019 en la que declaró terminada la demanda acumulada promovida por la sociedad Comatel LTDA en contra de la sociedad Energesa Ltda y Jolman Aguirre, por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE (1),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d4037ed2bfb24f171c0c253127d31a85067ea48c70532811b1812749c4d9df1**
Documento generado en 04/05/2021 09:29:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>